



Resolución Ministerial No. 0312-2013-ED

Lima, 26 JUN. 2013

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 23733, Ley Universitaria, establece que las universidades están integradas por profesores, estudiantes y graduados. Se dedican al estudio, la investigación, la educación y la difusión del saber y la cultura, y a su extensión y proyección sociales. Tienen autonomía académica, económica, normativa y administrativa, dentro de la ley; disponiendo en su artículo 7 que la ley de creación de una Universidad establece una Comisión Organizadora de ella, que debe realizar su labor y regirla por el plazo máximo e improrrogable de cinco años;

Que, el literal e) del artículo 2 de la Ley N° 26439, que crea el Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades – CONAFU, señala que el mismo tiene entre otras atribuciones, reconocer a las comisiones organizadoras a propuesta de los promotores;

Que, mediante la Ley N° 29614, se creó la Universidad Nacional Intercultural “Fabiola Salazar Leguía” de Bagua, con personería jurídica de derecho público interno, con sede en el Distrito de Bagua, Provincia de Bagua, Departamento de Amazonas;

Que, la Tercera Disposición Complementaria Final de la referida Ley, establece que el Ministerio de Educación designa y nombra a los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad creada, de acuerdo a los requisitos legales vigentes;

Que, con Informe N° 071-2013-MINEDU/VMGP-DIGESUTP, la Directora General de la Dirección General de Educación Superior y Técnico Profesional, solicita se designe a los integrantes de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural “Fabiola Salazar Leguía” de Bagua y propone a sus integrantes, teniendo en cuenta los requisitos contemplados en el artículo 34 de la Ley Universitaria y en el artículo 20 de la Resolución N° 100-2005-CONAFU, que aprueba el Reglamento de Funcionamiento, Evaluación y Certificación Institucional de Universidades bajo competencia del CONAFU;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; en la Ley N° 23733, Ley Universitaria; en la Ley N° 26439, Ley de creación del Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades; y en la Ley N° 29614, Ley de creación de la Universidad Nacional Intercultural “Fabiola Salazar Leguía” de Bagua;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural “Fabiola Salazar Leguía” de Bagua, según el siguiente detalle:

- ARTURO RUIZ ESTRADA, Presidente.
- EDMUNDO RUBEN VERGARA MORENO, Vicepresidente Académico.
- NESTOR HUGO LEZAMA COCA, Vicepresidente Administrativo.



Artículo 2.- Remitir copia de la presente Resolución al Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades (CONAFU), para que proceda con el reconocimiento correspondiente, de acuerdo a sus atribuciones.

Regístrese y comuníquese.



PSL
PATRICIA SALAS O'BRIEN
Ministra de Educación

